



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007378-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a integración de rutas escolares con rutas regulares de uso general en el nordeste de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 6 de agosto de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006868, PE/006900, PE/006901, PE/007112, PE/007125 a PE/007144, PE/007167, PE/007219, PE/007244, PE/007362, PE/007374 a PE/007376, PE/007378 a PE/007380, PE/007382, PE/007386, PE/007391, PE/007397, PE/007404, PE/007413, PE/007415, PE/007416, PE/007422, PE/007441, PE/007442, PE/007445, PE/007447, PE/007448, PE/007481, PE/007506, PE/007521, PE/007560, PE/007561, PE/007607, PE/007619 a PE/007622, PE/007637, PE/007639 y PE/007640, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007378, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Sergio Iglesias Herrera, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de rutas de transporte escolar en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007378, se manifiesta lo siguiente:

La previsión, para el curso escolar 2021-2022, en relación con las rutas de transporte escolar números 4002456 (Pradales-Ayllón), 4004456 (Barahona del Fresno -Ayllón) y 4010456 (Aldeonte -Ayllón), realizadas por la empresa "Autocares Victor Bayo S.L.", es que se proceda a su integración en el servicio de transporte público regular de viajeros de uso general, titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del procedimiento previsto en el Decreto 13/2019, de 16 de mayo, por el que se establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general titularidad de la administración de la Comunidad de Castilla y León.



De acuerdo con esta norma, la reserva de plazas en el transporte regular de viajeros de uso general, titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para los escolares a los que la normativa vigente en materia de transporte escolar en Castilla y León reconoce el derecho al servicio de transporte escolar, se formaliza mediante resolución del centro directivo competente en materia de transportes.

Valladolid, 9 de septiembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.